



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos, Blanca Ivonne Herrera Espinoza, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-410/2024**, **SUP-JDC-423/2024** y **SUP-JDC-444/2024**.

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostienen lo siguiente:

### **SUP-JDC-410/2024 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el órgano jurisdiccional competente para conocer de la demanda que originó el presente expediente.

**SEGUNDO.** Se remite la demanda a la referida sala regional, para que determine lo que en Derecho corresponda.

**TERCERO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la Sala Regional Toluca, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto del presente expediente. Se deberá dejar en el expediente, una copia certificada de toda la documentación que se envíe.

### **SUP-JDC-423/2024 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** La Sala Regional Guadalajara de este Tribunal Electoral es competente para conocer del presente medio de impugnación.

**SEGUNDO.** Se reemite la demanda a la Sala Regional, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

**TERCERO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la Sala Regional Guadalajara, así como cualquier otra documentación que se presente respecto del presente juicio, dejando con anterioridad una copia certificada en el expediente.

### **SUP-JDC-444/2024 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** La Sala Superior es formalmente competente para conocer del medio de impugnación.

**SEGUNDO.** Se escinde la materia del presente juicio ciudadano, de conformidad con lo razonado en el cuerpo del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se reencauza la parte conducente del medio de impugnación a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, para los efectos señalados en el presente acuerdo.

**CUARTO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de

Morena y cualquier otra documentación que se presente respecto de este asunto, dejado con anterioridad una copia certificada en el expediente.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las doce horas con treinta minutos del seis de abril de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 183, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y la subsecretaria general de acuerdos, Blanca Ivonne Herrera Espinoza.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrada Presidenta**

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 15/04/2024 01:46:45 p. m.

Hash:  F0cYVDICEFXIIFJCBRv1mVHkZjs=

**SubSecretaria General de Acuerdos**

Nombre: Blanca Ivonne Herrera Espinoza

Fecha de Firma: 15/04/2024 01:39:40 p. m.

Hash:  KQzNfVC+2zRWJG3PnBFLf0DZhKk=